



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15
DECRETO ALCALDICIO N° 3.742.-**

QUILLON, Noviembre 24 de 2014.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 564 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 091 de fecha 13.11.2014;
2. Modificación Presupuestaria N° 15 de la Municipalidad de Quillón, presentada por el Director de Administración y Finanzas;
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que el concejo municipal aprobó por unanimidad, modificación presupuestaria N° 15, presentada por el Director de Administración y Finanzas;

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE el PRESUPUESTO N° 15 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON,** vigente para el año 2014, en la forma que se indica:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 3.742/2014

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 15/ 2014 (EN M\$)
10 DE
NOVIEMBRE
DE 2014

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	PPTO. VIGEN TE	INGRESOS		PRESUPUESTO MODIFICADO	PPTO. VIGENTE	GASTOS		SUBPROG.	PPTO. MODIFICADO
				AUMEN TO	DISMINUCIÓN			AUMENTO	DISMINU CION		
03		C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades								01	
	01	Patentes y Tasas por Derechos	194.110	12.000	206.110						
	02	Permisos y Licencias	290.500	17.000	307.500						
06		C x C Rentas de Propiedad			0					01	
	03	Intereses	0	2.000	2.000						
08		C x C Otros Ingresos Corrientes			0					01	
	03	Partic. Del F.C.M. - Liquidaciones F.C.M.	2.530.165	134.000	2.664.165						
12		C x C Recuperación de Préstamos			0					01	
	10	Ingresos por Percibir - Patentes Comerciales	2.500	15.000	17.500						
21		C x P Gastos en Personal									
	04	Otros Gastos en Personal					29.799	3.000		01	32.799
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo									
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo					16.300	2.000		01	18.300
31		C x P Iniciativas de Inversión									
	02	Proyectos					298.622	175.000		01	473.622
				180.000				180.000	0		

JUSTIFICACIÓN: Haciendo uso de mayores ingresos se propone la presente modificación presupuestario para el financiamiento de proyectos en beneficio de la comunidad como son: Centro Distribuidor de Productos Agropecuarios, Mejoramiento Balneario Laguna Avendaño, Implementación y Equipamiento Laboratorio de Ciencias en el área de Educación.
Además de Juegos Infantiles en Plaza de Armas y otros espacios públicos. Se aumenta el gasto en viáticos para concejales, dada la importancia de que participen en diferentes seminarios, conferencias y otros relacionados directamente con su función.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

ITV/ovg.-

Distribución: -DEPTO. DE CONTROL - SECPLANDIRECCION ADM. Y FINANZAS - ADMINISTRACION MUNICIPAL
PRESUPUESTO - CONTABILIDAD - ARCHIVO SECMU